

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

- 1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2. Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

- 1.3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2022 por importe de 4.815.555.217,56 € (cuatro mil ochocientos quince millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 2.592.950.122,52 € (dos mil quinientos noventa y dos millones novecientos cincuenta mil ciento veintidós euros con cincuenta y dos céntimos de euro) al pago de dividendos, de los que:
 - a) un importe de 723.613.987,68 € (setecientos veintitrés millones seiscientos trece mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos de euro) ya ha sido satisfecho en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2022; y
 - b) los restantes 1.869.336.134,84 € (mil ochocientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro) se destinarán al pago del dividendo

complementario del ejercicio 2022 por un importe de 0,31 € (treinta y un céntimos de euro) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en dicho reparto. El pago se hará efectivo a los accionistas el día 5 de abril de 2023.

A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 28 de septiembre de 2022 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022.

- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 2.222.605.095,04 € (dos mil doscientos veintidós millones seiscientos cinco mil noventa y cinco euros con cuatro céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad.

1.4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio social 2022.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira, D.^a Lourdes Máiz Carro y D.^a Ana Leonor Revenga Shanklin como miembros del Consejo de Administración, con la condición de consejeros independientes.

También se somete a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como miembro del Consejo de Administración, con la condición de otro consejero externo.

Asimismo, se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el nombramiento, por el período estatutario de tres años, de D.^a Sonia Lilia Dulá como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente.

Las reelecciones y el nombramiento propuestos cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de la propuesta de reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, se propone a la Junta General:

- 2.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a [D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira](#), mayor de edad, de nacionalidad portuguesa y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a [D.^a Lourdes Máiz Carro](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a [D.^a Ana Leonor Revenga Shanklin](#), mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de otro consejero externo, por el período estatutario de tres años, a [D. Carlos Vicente Salazar Lomelín](#), mayor de edad, de nacionalidad mexicana y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

2.5. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a [D.^a Sonia Lilia Dulá](#), mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Primero.- Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Sociedad**” o “**BBVA**”) hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de 295.475.711,64 € (doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos once euros con sesenta y cuatro céntimos de euro), correspondiente a 603.011.656 (seiscientos tres millones once mil seiscientos cincuenta y seis) acciones de 0,49 € (cuarenta y nueve céntimos de euro) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por BBVA al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022 en su punto sexto del orden del día, a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del

capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.

- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (American Depositary Shares).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022, en el punto séptimo del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Política**”), para su aplicación desde la fecha misma de su aprobación (y, por tanto, para el ejercicio 2023) y durante los tres ejercicios siguientes (i.e., durante 2024, 2025 y 2026), cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el informe específico de la Comisión de Retribuciones y el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria.

La aprobación de esta nueva Política incluye, conforme a lo dispuesto en la misma, la aprobación (i) de la ampliación del número máximo de acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a entregar, en su caso, a los consejeros no ejecutivos, en ejecución del sistema de remuneración fija con entrega diferida de acciones de BBVA, en 800.000 (ochocientos mil) acciones adicionales respecto del número de acciones aprobado por la Junta General de 20 de abril de 2021; y (ii) de la asignación de un número máximo de 8.000.000 (ocho millones) de acciones de BBVA a entregar (directamente o a través de instrumentos vinculados a las acciones como, por ejemplo, opciones), en su caso, a los consejeros ejecutivos en ejecución de las reglas de pago de la retribución variable anual que les son aplicables. Todo ello, en los términos que se detallan en la Política.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, para que, con toda la amplitud que se requiera en derecho, interprete, desarrolle, formalice y ejecute este acuerdo, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, pudiendo adaptar la Política cuando sea necesario y a propuesta de la Comisión de Retribuciones, a las circunstancias que puedan plantearse, las reglas establecidas en la legislación aplicable, las recomendaciones o mejores prácticas en la materia y a los requerimientos concretos efectuados por los supervisores o por cualquier otra autoridad competente, incluidas, sin limitación, cualesquiera bolsas de valores, nacionales o extranjeras, siempre y cuando ello no suponga un cambio sustancial de sus términos y condiciones que, conforme a la legislación aplicable, deba ser nuevamente sometido a la consideración de la Junta General; y, en particular, para:

- a) Desarrollar y fijar las condiciones concretas de los sistemas retributivos de los consejeros no ejecutivos y ejecutivos en todo lo no previsto en la Política, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, designar a los beneficiarios, realizar incorporaciones y bajas de consejeros, acordar la consolidación y pago de la retribución y sus términos, establecer los supuestos de consolidación y liquidación anticipada, en su caso, y declarar el cumplimiento de las condiciones a las que, en su caso, se vincule dicha consolidación y liquidación.
- b) Adaptar el contenido y las condiciones de la Política a las operaciones societarias o circunstancias excepcionales que pudieran producirse durante su vigencia, tanto referidas a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o las sociedades de su Grupo, como, en el caso del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos, a los

indicadores seleccionados para determinar su retribución variable, o a los bancos que formen parte del grupo de referencia del indicador TSR, en su caso, a los efectos de que éste permanezca en términos y condiciones equivalentes.

- c) Adaptar el contenido de la Política a los requerimientos, observaciones o peticiones que, en su caso, pudieran realizar las autoridades supervisoras competentes y, en particular, efectuar ajustes en los porcentajes y periodos de diferimiento de la retribución variable anual de aplicación a los consejeros ejecutivos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., así como en el periodo de indisponibilidad de las acciones o instrumentos o a las reglas establecidas para su cálculo.
- d) Aprobar y establecer cuantos desarrollos sean necesarios para garantizar la aplicabilidad de las cláusulas de reducción y recuperación de la retribución variable establecidas en la Política y su cumplimiento con la regulación aplicable y, en particular, y sin carácter limitativo, establecer e implementar la política de recuperación que sea necesaria a los efectos de cumplir con el estándar aprobado por la bolsa de Nueva York (“New York Stock Exchange” y “NYSE Listing Standard”, respectivamente) en desarrollo de la Section 10D del Securities Exchange Act of 1934 (la “Dodd-Frank Recoupment Policy”), y cualesquiera otras regulaciones o requisitos sean aplicables a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en cada momento.
- e) Autorizar el otorgamiento de contratos de contrapartida y liquidez con las entidades financieras que libremente designe, en los términos y condiciones que estime adecuadas.
- f) En general, realizar cuantas acciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo y ejecución de la Política.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "**Banco**") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco con fecha 9 de febrero de 2023 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira

Consejero independiente

Nacido en 1964

Nacionalidad portuguesa

Graduado en Ingeniería Mecánica por el IST, en Portugal

Master de Ciencias (MS) en Ingeniería Mecánica–Sistemas por el IST (Portugal)

Master (MBA) por el Nova School of Business and Economics, en Portugal

Trayectoria Profesional:

1987 - 1990 Profesor e investigador de Sistemas de Control en el Instituto Superior Técnico de la Universidad Técnica de Lisboa, en Lisboa

Profesor e investigador de Ciencias Informáticas en la Universidad Católica Portuguesa, en Lisboa

1990 – 2017 **McKinsey & Company**

Socio desde 1995 – práctica europea de Servicios Financieros

Director desde el año 2000 – práctica global de Servicios Financieros

Otras responsabilidades directivas:

Socio Director de España y Portugal (2005 – 2011)

Socio Director de la práctica Global de Riesgos (2013 – 2016)

Miembro del Consejo de Accionistas Global (2005 – 2011)

Miembro de las Comisiones de Nombramiento y Evaluación de Socios (2001- 2017)

Miembro de la Comisión de Remuneraciones (2005 – 2013)

Presidente del Consejo Global de Formación (2006 – 2011)

Presidente del Consejo Editorial de “*McKinsey on Risk*” (2014 – 2017)

Otras ocupaciones:

Desde 2017 José de Mello Saúde (Miembro del Consejo de Administración)

Desde 2019 José de Mello Capital (Miembro del Consejo de Administración)

Desde 2020 CTT – Correios de Portugal (Presidente independiente del Consejo de Administración)

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2020 y desde el 28 de abril de 2022 es Consejero Coordinador.

VOLVER

D.^a Lourdes Máiz Carro

Consejera independiente

Nacida en 1959

Nacionalidad española

Licenciada en Derecho y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Filosofía

Premio Extraordinario de Licenciatura de Filosofía y Premio Extraordinario de Doctorado

Trayectoria Profesional:

- | | |
|-----------|--|
| 1982-1987 | Personal Investigador adscrito a la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, en la que imparte clases de Metafísica y Teoría del Conocimiento. |
| 1992-1993 | Ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerce su profesión en el Ministerio de Administraciones Públicas. |
| 1993-2001 | Desempeña diversos puestos en la Administración Pública: Directora del Gabinete del Subsecretario de Administraciones Públicas; Directora del Gabinete del Subsecretario de Educación; Directora General de Organización Administrativa, Puestos de Trabajo e Informática (Ministerio de Administraciones Públicas); Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA - Ministerio de Economía y Hacienda) y Secretaria General Técnica (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). |
| 2001-2016 | Secretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Iberia, Líneas Aéreas de España. |

Ha sido consejera, entre otras sociedades, de RENFE; de la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (GIF- hoy ADIF); del Instituto de Crédito Oficial (ICO); de INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; de Aldeasa, Almacenaje y Distribución; y del Banco Hipotecario.

Fue nombrada consejera de BBVA el 14 de marzo de 2014.

VOLVER

D.^a Ana Leonor Revenga Shanklin

Consejera independiente

Nacida en 1963

Nacionalidad española

B.A. en Economía y Matemáticas, magna cum laude, Wellesley College, EE. UU. M.A. y Ph.D. en Economía por la Universidad de Harvard, EE. UU. Certificación en Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Ginebra, Suiza

Trayectoria Profesional:

- 1986-1990 Investigadora (*researcher*) en el Despacho Nacional de Investigación Económica (*National Bureau of Economic Research*) en el Programa de Estudios Laborales, National Bureau of Economic Research, EE.UU.
- 1992-1994 Economista, Oficina de Estudios Monetarios y Financieros, en el Banco de España
- 1993-1994 Profesora de Economía Internacional en el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), España

Banco Mundial

- 1994-2014 Cargos técnicos y de dirección en la institución, desempeñados en Asia Oriental y Pacífico, Europa y Asia Central, Latinoamérica y región del Caribe. Hasta junio de 2014 fue Directora de Desarrollo (*Human Development*) en Europa y Asia Central (así como Vicepresidenta interina para la Reducción de la Pobreza y Gestión Económica)
- 2014-2016 Directora Senior Global de Pobreza y Equidad (*Senior Director Global Poverty & Equity*)
- 2016-2017 *Deputy Chief Economist*

Otras ocupaciones:

- 2017-2020 Investigadora Asociada del Instituto Alemán de Desarrollo, Bonn, Alemania
- Desde 2018 *Non-resident Senior Fellow* en The Brookings Institution, EE. UU.
- Desde 2018 Presidenta del Patronato de la Fundación ISEAK
- 2019 - 2021 Profesora Adjunta de Walsh School of Foreign Service, Universidad de Georgetown, EE. UU.
- Desde 2019 Vocal del Patronato de la Fundación BBVA para las Microfinanzas
- Desde 2019 Miembro del Consejo Asesor de ESADE EcPol - Center for Economic Policy and Political Economy, Madrid, España

Fue nombrada consejera de BBVA el 13 de marzo de 2020.

D. Carlos Vicente Salazar Lomelín

Consejero externo

Nacido en 1951

Nacionalidad mexicana

Licenciado en Economía y con estudios de postgrado en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Trayectoria Profesional:

1973-2019 **Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa)**

Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa

Otras ocupaciones:

Desde 2017 Consejero independiente de Sukarne, S.A. de C.V

Desde 2019 Consejero independiente de Alsea, S.A.B. de C.V.

Desde 2022 Consejero independiente de CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.

El Sr. Salazar participa activamente en distintas instituciones educativas y organizaciones y foros sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de 40 años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, donde actualmente es el Presidente de las Escuelas de Negocios. Ha sido asimismo Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México.

En la actualidad es consejero de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., y de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2020.

VOLVER

D.^a Sonia Lilia Dulá

Consejera independiente

Nacida en 1961

Nacional de México y EE.UU.

B.A. en Economía, *magna cum laude*, Universidad de Harvard, EE.UU. y MBA en Finanzas por Stanford Graduate School of Business, EE.UU.

Trayectoria profesional:

1982-1984	Analista en Petróleos Mexicanos (Pemex)
1986-1995	Goldman Sachs Group: Directora ejecutiva y Vicepresidenta de Mercado de Capitales para Latinoamérica
1994-1994	Directora de Grupo Terrum
1996-1999	CEO de Telemundo Group
1999-2000	Co-fundadora y CEO de Internet Group do Brasil
2000-2001	Fundadora y CEO de Obsidiana
2002-2006	CEO de Grupo Latino de Radio
2007-2018	Bank of America Merrill Lynch Directora de Banca Corporativa y de Inversión para Latinoamérica Directora de Banca Privada para Latinoamérica Vicepresidenta de Banca Corporativa y de Inversión Global para Latinoamérica

Actualmente es consejera independiente en Huntsman Corporation, Acciona y Acciona Energía y miembro vitalicio del *Council on Foreign Relations*. Además, es presidenta del consejo de la gestora de activos Bestinver y forma parte del consejo asesor internacional de Banco Itaú, cargos en los que cesará con anterioridad a la asunción de sus funciones como consejera del Banco.

Ha sido miembro de los consejos de administración de Grupo Prisa, Millicom, Hemisphere Media, Council of the Americas, Women's World Banking, y The Adrienne Arsht Center for the Performing Arts, en Miami. También ha sido miembro de Young Presidents Organization (YPO) y del Consejo Global de Diversidad e Inclusión de Bank of America.

VOLVER